



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 07 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.007 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 9.630 de fecha 25 de Septiembre de 2015 que autoriza la adquisición de una pizarra acrílica para la unidad de Comunicaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de fecha 14 de Diciembre de 2015 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 9.630 de fecha 25 de Septiembre de 2015 se autorizó la adquisición de una pizarra acrílica para la unidad de Comunicaciones, al proveedor Marcotec Servicios Computacionales Ltda., Rut N° 76.068.574-7.
- 2.- **Que**, en el punto N° 2 del Decreto se indicó como cuenta presupuestaria 215-22-04-999 (1-1-1) "Otros".
- 3.- **Que**, la cuenta correcta para la presente adquisición es la 215-29-04-000 (1-1-1) "Mobiliarios y Otros", la cual no se encuentra con presupuesto disponible.
- 4.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

- 1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, decreto exento N° 9.630 de fecha 25 de Septiembre de 2015, por haberse indicado me manera equivocada la cuenta presupuestaria y por encontrarse sin presupuesto la cuenta correcta.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.-
DISTRIBUCION:

- 1.-Partes 2.-Adquisiciones 3.-Control 4.-Finanzas